

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. EFR-049-2024

1. Contratista:	Sandra Karime Martínez Sarmiento
2. NIT / C.C.	37.333.798
3. Numero de Contrato:	EFR-049-2024
4. Objeto Contractual:	“Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina de Riesgos y Seguridad en lo relacionado con el Sistema Integral de Administración del Riesgo de la EFR, así como el análisis de los riesgos de los proyectos de Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad”.
5. Valor Inicial del Contrato:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$27.686.400) M/CTE.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	No. 2024000103 de fecha 16 de enero de 2024 por valor de: (\$27.686.400) M/CTE
7. Registro Presupuestal:	No. 2024000073 de fecha 18 de enero de 2024 por valor de: (\$27.686.400) M/CTE.
8. Adiciones:	N/A
9. Valor Final del contrato:	VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$27.686.400) M/CTE
10. Valor Final Ejecutado:	VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$22.764.373) M/CTE.
11. Saldo a Liberar o liberado:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTISIETE PESOS (\$4.922.027) M/CTE.
12. Saldo a Favor del Contratista:	N/A
13. Fecha de Suscripción Contrato:	18 de enero de 2024
14. Fecha de Inicio:	18 de enero de 2024
15. Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de marzo de 2024
16. Prorrogas:	N/A
17. Suspensión 1:	N/A
18. Suspensión 2:	N/A
19. Fecha de Terminación del Contrato:	31 de marzo de 2024

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

20. Garantías:	N/A
21. Supervisión de Liquidación:	Luz Stella Mosquera Garzón Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad Yeiny Alexandra Cubillos Peña Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad Desde el 18 de enero de 2024 al 4 de mayo de 2025 Deiryn Edith Reyes Medellín Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad (E) Desde el 05 de mayo al 11 de mayo de 2025
22. Supervisión del Contrato:	 Luz Stella Mosquera Garzón Jefe Oficina de Riesgos y Seguridad Desde el 12 de mayo de 2025 Supervisora de Liquidación

I. GENERALIDADES

Entre los suscritos a saber, **YANNY LUGDY CARRIÓN PEDRAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.069.852.862, actuando como Ordenadora del Gasto de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.** sociedad identificada con el NIT. 900.403.616-1, delegada para suscribir el presente acto de conformidad con lo previsto en la Resolución 025 de fecha 28 de febrero de 2024, **LUZ STELLA MOSQUERA GARZÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.172.303, Jefe de la Oficina de Riesgos y Seguridad, actuando como Supervisora de Liquidación del Contrato y **SANDRA KARIME MARTÍNEZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.333.798, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios **No. EFR-049-2024**.

II. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

- 1) Que el día 18 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-049-2024** cuyo objeto es: *"Prestar servicios de asesoría jurídica especializada a la Oficina de Riesgos y Seguridad en lo relacionado con el Sistema Integral de Administración del Riesgo de la EFR, así como el análisis de los riesgos de los proyectos de Regiotram de Occidente y Transmilenio en el Municipio de Soacha Fase II y III a cargo de la Entidad"*.
- 2) Que a través de la plataforma transaccional SECOP II, se dio inicio a la ejecución del contrato No. **EFR- 049-2024** el día 18 de enero de 2024.
- 3) Que mediante informe suscrito el día 8 de abril de 2024 por la Jefe de Oficina de Riesgos y Seguridad de la época y supervisora del contrato **EFR-049-2024**, correspondiente al mes de marzo de 2024, certifica que la contratista **SANDRA**

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

KARIME MARTINEZ SARMIENTO, realizó las actividades conforme a lo estipulado en el contrato y al ser el informe final presenta el balance financiero del mismo, indicando un saldo a liberar a favor de la entidad por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTISIETE PESOS (\$4.922.027) M/CTE.**

- 4) Que la Tesorera de la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, emitió el día 4 del mes de febrero de 2025, la certificación No. 000008 de pagos realizados en virtud de la ejecución del Contrato **No. EFR-049-2024**, certificando el valor total de pagos del contrato en la suma de: **VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$22.764.373) M/CTE.**

III. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con las actividades ejecutadas por la Contratista, a lo largo del desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No **EFR-049-2024**, se presenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$27.686.400
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$22.764.373
Valor Pagado	\$22.764.373
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$4.922.027

El saldo a liberar corresponde a un valor no ejecutado a favor de la EFR.

IV. BALANCE DE PAGOS DEL CONTRATO

En la ejecución del contrato No **EFR-049-2024**, se han realizado los siguientes pagos:

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
2024000030	7/02/2024	\$4.306.773,00
2024000070	6/03/2024	\$9.228.800,00
2024000128	10/04/2024	\$9.228.800,00
TOTAL		\$22.764.373,00

Fuente: Certificación Tesorería Empresa Férrea Regional SAS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

V. GARANTÍAS

De conformidad con los estudios y documentos previos del Contrato No **EFR-049-2024**, atendiendo a la naturaleza del objeto, plazo y valor de la contratación, circunscrita a la modalidad de contratación directa de prestación de servicios, y que la forma de pago se pactó en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no aplica la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Subsección Cuarta, Sección 1, Capítulo 2, del Decreto 1082 de 2015.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y una vez verificada toda la información, las partes:

VI. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDACIÓN. Liquidar por mutuo acuerdo entre las partes, el Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-049-2024**, con el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALORES
Valor inicial del Contrato	\$27.686.400
Valor Adiciones	\$0
Valor Ejecutado	\$22.764.373
Valor Pagado	\$22.764.373
Saldo a favor del Contratista	\$0
Saldo a favor de la Entidad para liberar	\$4.922.027

PARÁGRAFO: Ordénese liberar el saldo a favor de la Entidad por la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTISIETE PESOS (\$4.922.027) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran, totalmente a **PAZ Y SALVO** por todas las obligaciones recíprocas, surgidas y establecidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios No. **EFR-049-2024**. Sin perjuicio de lo anterior, LA CONTRATISTA se obliga a responder por la calidad de los servicios prestados a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**

CLÁUSULA TERCERA: ESTADO SECOP. Como consecuencia de la liquidación contenida en el presente documento, se procederá a realizar el ajuste a estado terminado del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **EFR-049-2024**, en la Plataforma Electrónica para la Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: INDEMNIDAD. LA CONTRATISTA ratifica su compromiso consagrado en el Contrato No. **EFR-049-024** de mantener indemne a la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: FR-EFR-GC-006
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 17/MAR/2023

CLÁUSULA QUINTA PERFECCIONAMIENTO. La presente liquidación del Contrato se firma y perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma de SECOP II.

CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN. La **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S** a través de la Dirección de Contratación, publicará el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web del SECOP II.

Vo Bo: Luz Stella Mosquera Garzón – Supervisora de Liquidación